



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Seis de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1369  
RADICADO N° 2012-00057-00

1. Se incorpora al expediente el memorial suscrito por el señor Oscar Sánchez (anexo 23 exp. digital), en el cual hace manifiesta hacer entrega del oficio 212 dirigido al secuestre Germán Darío Saldarriaga Ríos, sin manifestación Despacho por no haber solicitud alguna pendiente para resolver
2. Los oficios ordenados en el auto del 17 de junio y dirigido a los secuestres entrante y saliente, se encuentran en la secretaría del Despacho para ser retirados por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 27 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

**Firmado Por:**

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1c837402960111cddee9d975b53b2f7bcb70fd56238b854ec712f3210020c9**

Documento generado en 06/07/2021 12:14:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 212-2012-00057-00  
28 de abril de 2021

Señor  
GERMAN DARIO SALDARRIAGA RIOS  
Secuestre  
Correo electrónico: dario1742@hotmail.com  
Celular 321-603-71-46  
Carrera 21 No. 19-25  
Caramanta (Antioquia)

CLASE DE PROCESO: Divisorio  
ASUNTO: Notificación requerimiento e informa cuenta bancaria Juzgado  
DEMANDANTE: OSCAR SANCHEZ LOPEZ, C.C. 3.433.872  
DEMANDADOS: AMPARO VALENCIA SANCHEZ, 21618298

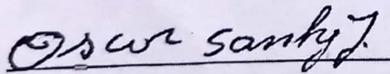
Comendidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto en el cual se dispuso lo siguiente a fin de que sirva cumplir con lo allí dispuesto:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Itagüí, veintiuno de abril de dos mil veintiuno... - - - - - De forma virtual, el apoderado de la parte actora solicita "cambiar al secuestre Germán Saldarriaga y compulsar de copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura ya que el secuestre no atendió el último requerimiento judicial, situación que ya es repetitiva." -sic- (anexo 14 exp. digital).- - - - - Como se puede observar el señor GERMAN DARIO SALDARRIAGA RIOS fue nombrado como secuestre mediante auto del 16 de junio de 2015 (fl. 869), aceptando dicho encargo el 02 de julio del mismo año, como consta en el folio 885 del expediente; luego de ello presentó rendición de cuentas parcial el 18 de junio de 2019 (fl. 1255 a 1292), solicitando allí se le indicara en su correo personal (dario1742@hotmail.com) el número de cuenta del Despacho, con el fin de consignar los dineros señalados en el informe presentado, sin que esto se haya realizado.- - - - - Por lo anterior y previo a resolver sobre la petición de reemplazo de secuestre, se ordena requerir por última vez al señor GERMAN DARIO SALDARRIAGA RIOS a fin de que presente Informe detallado de su gestión realizada hasta el momento y que en adelante las siga presentando de forma periódica mes a mes. Requerimiento que será notificado por éste Despacho mediante correo electrónico en la dirección digital

Caramanta, 06 de junio del 2021

Hoy, 06 de junio del año 2021, siendo aproximadamente las 3:00 p.m le notifique sobre este documento al señor German Saldarriaga, quien se negó a recibirlo diciendo que ya había sido notificado vía correo electrónico por el abogado.

Para constancia firmo yo, Oscar Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía No 3.433.872.



OSCAR SANCHEZ

CC. 3.433872